



22 OCT 2012

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1385

SANTIAGO, jueves 27 de septiembre de 2012

VISTOS: Ley N° 20.557 del 2011; Artículos N°s 75 y 98 Letra e) de la Ley N° 18.834 de 1989; Decreto Supremo N° 135 del 2011 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 6 del D.F.L. N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Artículos N°s 49 y 53 del D.F.L. N° 105 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2006 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.860; Decreto Exento N° 1186 de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores,

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1186 de 23.08.12., del Ministerio de Relaciones Exteriores se modificó la comisión de servicios del Sr. SEBASTIAN BAEZA CISTERNA.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar nuevamente las condiciones del documento debido a que entre el 01 y 04 de septiembre de 2012, la persona antes mencionada no percibió viático.

DECRETO:

1.- como sigue:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1186 de 23.08.12, quedando

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
MEXICO - C. de México	US\$ 384,78	26-08-2012	04-09-2012	153,91	0	2.693,46	US\$ 2.847,37
Durante la presente comisión de servicios tendrá derecho a la suma de US\$ 384,78 correspondiente a un 100% del viático por los días del 27 de agosto al 02 de septiembre y a la suma de US\$ 153,91 equivalente a un 40% del viático por el día 03 de septiembre de 2012. Los días 26 de agosto y 04 de septiembre no percibe viático por cuanto permanecerá en el avión.							US\$ 2.847,37

Imputación: 1273777

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 2.847,37
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.500
22	08	007	Reembolso	SI



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

22 OCT 2012

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Debe decir:

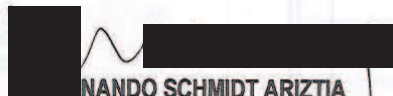
Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
MEXICO - C. de México	US\$ 384,78	26-08-2012	04-09-2012	153,91	0	1.154,34	US\$ 1.308,25
Durante la presente comisión de servicios tendrá derecho a la suma de US\$ 384,78 correspondiente a un 100% del viático por los días del 27 al 29 de agosto y a la suma de US\$ 153,91 equivalente a un 40% del viático por el día 30 de agosto de 2012. Los días 26 y 31 de agosto y 04 de septiembre no percibe viático por cuanto pernoctará en el avión. Los días del 01 al 03 de septiembre no percibe viático por cuanto serán de cargo del chef Sebastián Baeza Cisterna.							US\$ 1.308,25

Imputación: 1273777

Subtítulo	Item	Asignación	Detalle	
21	03	001	Viático	US\$ 1.308,25
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 2.500
22	08	007	Reembolso	SI

2.- En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1186 del 23.08.12.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)